



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730326721
Fecha: 13-03-2024



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.
573

Señor/a
Anónimo
Se fija en cartelera
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado Número 20245710029862

Cordial saludo:

Por medio de la presente y dando alcance a la petición realizada bajo número de la referencia, donde manifiesta: *"(...) solicito a la Alcaldía Local de Bosa, favor hacer inspección a la propiedad que queda pegada a la CARRERA 91C No. 52B SUR 75 BOSA CAMPO HERMOSO, y tomar las medidas pertinentes, con el fin de que se solucione a lo de la contaminación auditiva y contaminación ambiental. (...)".*

Al respecto me permito informarle que, de conformidad con las competencias de esta Alcaldía Local, se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión Policiva, para que, dentro de los operativos de Inspección y Vigilancia, realice la verificación de la problemática; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, de acuerdo con las competencias de esta Alcaldía Local.

En atención a su requerimiento y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, este Despacho por medio del radicado N° 20245730326101 ofició a la Estación Séptima de Policía Nacional de Bosa, para que, dentro del orden de sus competencias, adelante rondas de control en la ubicación denunciada e impongan de ser necesarias las medidas correctivas conforme a la Ley 1801 de 2016.

Por último, damos traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante radicado N° 20245730326431, para que, en el marco de sus competencias den una respuesta de fondo a la posible contaminación auditiva expuesta en la petición.

Cordialmente,


LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 oficios radicado 20245730326101-20245730326431
Proyectó: Laura Marcela Vigoya – Profesional ALB
Revisó y aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Constancia de fijación, hoy 26/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 03/04/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730326101
Fecha: 13-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

573

Mayor
Carlos Eduardo Hurtado Villamil
Comandante
Estación Séptima de Policía de Bosa
Calle 65 J Sur No. 77 N – 23
mebog.e7@policia.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado No. 20245710029862 (Al responder, favor citar este número).

Cordial saludo,

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a la entidad a su cargo el radicado del asunto en referencia, a través del cual un ciudadano denunció "(...) solicito a la Alcaldía Local de Bosa, favor hacer inspección a la propiedad que queda pegada a la CARRERA 91C No. 52B SUR 75 BOSA CAMPO HERMOSO, y tomar las medidas pertinentes, con el fin de que se solucione a lo de la contaminación auditiva y contaminación ambiental. (...)".

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad artículo 87 y 92 de la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten visita en la dirección denunciada con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia y de este modo garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 oficio No. 20245710029862

Proyectó: Laura marcela Vigoya - Profesional ALB

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Rodríguez – Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245730326431
Fecha: 13-03-2024



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(573)

Señores
Secretaría Distrital de Ambiente
Avenida Caracas No. 54-38
atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia
Referencia: Radicado N° 20245710029862 (al responder citar este número)

Cordial saludo:

Me permito informarle que esta alcaldía recibió mediante el radicado dispuesto en la referencia, requerimiento de intervención por posible contaminación auditiva y ambiental, en la petición anónima denuncia:

"(...) solicito a la Alcaldía Local de Bosa, favor hacer inspección a la propiedad que queda pegada a la CARRERA 91C No. 52B SUR 75 BOSA CAMPO HERMOSO, y tomar las medidas pertinentes, con el fin de que se solucione a lo de la contaminación auditiva y contaminación ambiental.. (...)".

En atención a lo anterior y siendo de su competencia de conformidad con el artículo 103 literal "o" del Acuerdo Distrital 257 de 2006, en el que se establece que *"(...) la Secretaría Distrital de Ambiente tiene las siguientes funciones básicas: (...) O. Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire y la prevención y corrección de la contaminación auditiva, visual y electro magnética, así como establecer la redes de monitoreo respectivos."*; en ese sentido, de manera respetuosa, le solicito se verifique la situación denunciada por posible contaminación ambiental generada en las direcciones ya citadas y se implementen las acciones a que haya lugar conforme a sus competencias.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta Alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local de Bosa

Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1 oficios No. 20245710029862

Proyectó: Laura Marcela Vigoya – Contratista

Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López – Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F062
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de
2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.